

## DECLARATORIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

La presente Declaratoria es aplicable a todo el personal que labora en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Su vigilancia, operación y evaluación, estará a cargo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Preferencias sexuales
- Situación migratoria

### 1.- Objetivo de la Declaratoria de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Establecer los lineamientos que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el HRAEV y garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la plantilla de personal, armonizada con lo que establece la fracción III del Artículo 1º. De la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).

### 2.- Alcances.

Esta Declaratoria de Igualdad Laboral y No Discriminación aplica para todas las áreas del HRAEV.

### 3.- Definiciones.

- **HRAEV:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".
- **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o



ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

- **Sexo:** Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres. Incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endócrinas que los sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.
- **Violencia:** Cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento psicológico, físico patrimonial, económico, sexual o la muerte, y que se puede presentar tanto en el ámbito privado como en el público.

#### 4.- Principios generales.

- I. Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- II. Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- III. En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, son importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- IV. Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de hostigamiento y acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- V. Estamos comprometidos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones, beneficios y estímulos del HRAEV, no hace diferencia alguna entre personas servidoras públicas que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- VI. Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 15 de octubre de 2019.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HRAEV "BICENTENARIO 2010"**

**DR. VICENTE ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ**

